

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima, Octubre nueve (9) de dos mil veinte (2020).

PROCESO	C. 1 Verbal Responsabilidad
RADICACIÓN N°.	73449-31-03-002-2018-00075-01
DEMANDANTE	FLOR MARIA ARISTIZABAL BEDOYA
DEMANDADO	MARIA ERNESTINA NEMPEQUE y otros
ASUNTO	ACCEDE A PETICION

Atendiendo la petición que hace el apoderado de la parte demandante, se accede a la misma. En consecuencia ofíciase a las empresas de telecomunicaciones CLARO, MOVISTAR, TIGO Y VIRGINE MOBILE, para que informe si los demandados MARIA ERNESTINA NEMPEQUE DE TOVAR, FANNY LUCERO TOVAR DE NEMPEQUE, MARIA VILMA TOVAR NEMPEQUE, ZOILO ENRIQUE TOVAR NEISA Y FRANCISCO ALFONSO TOVAR NEMPEQUE , poseen abonados telefónicos con estas empresas. En caso positivo se servirán remitirnos sus números respectivos, así como los correos electrónicos que les figuren.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez B
FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.
No. 47 De hoy 13 Oct /20
SECRETARIO
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ